



Factura: 001-002-000014954



20251708001P01544

NOTARIO(A) MARCELO JAVIER VILLACIS MOLINA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

## EXTRACTO

Escritura N°:	20251708001P01544						
ACTO O CONTRATO: DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, (15:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO EPMAPA - PVM EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	17681561200 01	ECUATORIANA	DONANTE	WILLIAN GONZALO GUERRERO SARZOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	REPRESENTADO POR	RUC	17600095300 01	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	FREDDY ROBERTH ARROBO ARROBO
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
PICHINCHA	PEDRO VICENTE MALDONADO			PEDRO VICENTE MALDONADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOTE 122-B MZ 19, UBICADO EN LA URB OASIS, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	12685.77						

NOTARIO(A) MARCELO JAVIER VILLACIS MOLINA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

2025	17	08	01	P01544
------	----	----	----	--------

- f. zj



DONACIÓN

OTORGADA POR: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO, EPMAPA-PVM EN  
LIQUIDACIÓN.

A FAVOR DE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO  
CUANTÍA: USD. 12.685,77

DI: 2 COPIAS  
SOL

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cabecera cantonal  
del cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha,  
República del Ecuador, hoy día once de septiembre de dos mil  
veinticinco, ante mi DOCTOR MARCELO JAVIER VILLACÍS  
MOLINA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO,  
comparece el señor WILLIAN GONZALO GUERRERO SARZOSA, de  
estado civil divorciado, de ocupación empleado privado, en  
calidad de representante legal, judicial y  
extrajudicialmente, para los fines de la liquidación; y por  
lo tanto representante de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO,  
EPMAPA-PVM EN LIQUIDACIÓN, tal como consta en los documentos  
habilitantes que se adjuntan, con domicilio de su

Dr. Marcelo Javier Villacis Molina  
NOTARIO PRIMERO  
Pedro Vicente Maldonado - Ecuador

representado en: barrio Miraflores, Avenida Pichincha y Calle C, junto al Gad Municipal de Pedro Vicente Maldonado e Infocentro, parroquia y cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha, número de celular cero nueve ocho siete tres cinco uno cinco dos dos (0987351522) correo electrónico u2wili@yahoo.es, en calidad de DONANTE; y, por otra parte, el doctor FREDDY ROBERTH ARROBO ARROBO, de estado civil divorciado, en su calidad de Alcalde del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, conforme consta en el nombramiento que para efecto se adjunta como documento habilitante, con domicilio en: barrio Miraflores, Avenida Pichincha S/N, parroquia y cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha, número de celular cero nueve nueve nueve nueve seis dos dos cero siete (0999962207) correo electrónico

alcaldia@pedrovicentemaldonado.gob.ec, calidad de DONATARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse por sí mismos, a quienes de conocer hoy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro

Q



Civil, Identificación y Cédulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agrega como habilitante; y, me dicen que eleve a escritura pública la minuta que hoy me entregan, cuyo tenor literal es el que a continuación transcribo. "SEÑOR NOTARIO". En el protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una transferencia de dominio por Donación de un bien inmueble, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
**COMPARCIENTES.**- Intervienen en la celebración del presente instrumento el señor Tecnólogo WILLIAN GONZALO GUERRERO SARZOSA, con número de cédula uno siete uno cinco cero ocho siete tres nueve nueve (1715087399), de estado civil divorciado, de profesión empleado privado, en su calidad de representante legal, judicial y extrajudicialmente, para los fines de la liquidación; y por lo tanto representante de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO, EPMAPA-PVM EN LIQUIDACIÓN, tal como consta en la RESOLUCIÓN LEGISLATIVA número cero cero ocho guión dos mil veinticinco guión EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN; y ACTA DE POSESIÓN número cero cero dos guión dos mil veinticinco guión EPMAPA-PVM que se adjunta como documentos habilitantes, con domicilio en: barrio Miraflores, Avenida Pichincha y Calle C, junto al GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado e Infocentro, parroquia y cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha, número de celular cero nueve ocho siete tres cinco uno cinco

Dr. Marcelo Javier Villacís Molina  
NOTARIO PRIMERO  
Pedro Vicente Maldonado - Ecuador

doctor don (0987351522) correo electrónico u2wili@yahoo.es, a quien en adelante y para efecto del presente contrato se lo denominará "EL DONANTE"; y, por otra parte, el doctor FREDDY ROBERTO ARROBO ARROBO, con número de cédula uno uno cero dos ocho uno cinco uno cinco cuatro (1102815154), de estado civil divorciado, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado conforme consta en el nombramiento que para efecto se adjunta como documento habilitante, con domicilio en: barrio Miraflores, Avenida Pichincha S/N, parroquia y cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha, número de celular cero nueve nueve nueve nueve seis dos dos cero siete (0999962207) email alcaldia@pedrovicentemaldonado.gob.ec; a quien en adelante y para efecto del presente contrato, se le denominará "EL DONATARIO". Los comparecientes son hábiles, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA. -

**ANTECEDENTES:** Una. - Mediante escritura pública de donación celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pedro Vicente Maldonado de fecha once de abril de dos mil veintitrés, e inscrita el diecisiete de abril de dos mil veinte y tres en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Vicente Maldonado, en virtud del cual los señores Tomistocles Romeo Merino León y Luz María Machado Murillo otorgan a favor de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado el bien inmueble identificado como Lote ciento veinte y dos guion B,

con clave catastral uno siete cero ocho cinco cero cero  
cuatro uno tres uno nueve cero cero cinco cero cero cero  
(170850041319005000); siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Con lote ciento veintidós guion A en veintiseis pur  
treinta y nueve metros; Sur: Con calle vigésima transversal  
en veintisiete punto catorce metros; Este: Con camino público  
en veintidós punto cero metros; Oeste: Con Lote ciento  
veintiuno en veintidós punto cero cero metros; con una  
superficie total de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE COMA OCHENTA  
METROS CUADRADOS (599,80 m<sup>2</sup>), ubicado en la Urbanización  
*Oasis Quintas Vacacionales, Parroquia y Cantón Pedro Vicente*  
*Maldonado Provincia de Pichincha.* Dos. - La Ley de Empresas  
Públicas, en su artículo cincuenta y cinco determina que  
"Cuando una empresa pública haya dejado de cumplir los fines  
u objetivos para los que fue creada o su funcionamiento ya  
no resulte conveniente desde el punto de vista de la economía  
nacional o del interés público y siempre que no fuese posible  
su fusión, el ministerio o institución rectora del área de  
acción de la empresa pública o la máxima autoridad del  
gobierno autónomo descentralizado propondrá al Directorio de  
la empresa su liquidación o extinción, aplicando para el  
efecto lo previsto en el artículo anterior"; Tres. - La  
Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de  
Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado,  
EPMAPA-PVM en su artículo cuarenta y tres establece que "La  
EPMAPA-PVM podrá disolverse de acuerdo a las leyes



pertinentes y por el organismo público pertinente"; Cuatro.

El Pleno del Concejo Municipal discutió y aprobó la ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EPMAPA - PVM, en dos sesiones de fecha veinte y siete de noviembre de dos mil veinte y cuatro y cuatro y cinco de diciembre de dos mil veinte y cuatro, en primer y segundo debate, siendo aprobado su texto en esta última fecha; Cinco. - El Artículo once de la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPMAPA - PVM, establece que "Constituyen patrimonio de la Empresa en liquidación, los valores que constan en los estados financieros presentados por el Gerente General, al cierre de la operación. Una vez concluido el plazo de liquidación, los activos, remanentes, pasivos y derechos litigiosos serán transferidos al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado"; Seis. - La Disposición General Séptima de la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPMAPA - PVM, dispone que "En cualquiera de los dos casos se procederá a celebrar entre el Liquidador y el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, la escritura pública de transferencia de activos y/o de pasivos, incluidos los derechos litigiosos, con lo cual se extinguirá la Empresa Pública EPMAPA - PVM, en liquidación"; Siete. - El Pleno del Concejo Municipal

discutió y aprobó la REFORMA A LA ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EPMAPA - PVM. Número dieciséis guion dos mil veinticuatro, en dos sesiones de fecha veinte y tres de enero de dos mil veinte y cinco y veinte y tres de enero de dos mil veinte y cinco, en primer y segundo debate, siendo aprobado su texto en esta última fecha; Ocho. - Mediante Memorando Nro. EPMAPA-PVM-JAF-dos mil veinte y cinco-cero cero ochenta y siete-M-GD, de fecha veinte y ocho de febrero de dos mil veinte y cinco suscrito por la Jefatura Administrativa Financiera remite a esta Jefatura lo siguiente: "En virtud de todo lo manifestado por los compañeros Guardalmacén y Contadora General, esta Jefatura Certifica lo siguiente: (Cuadro referencial a los predios de la Empresa que se encuentran ingresados en el sistema SIG-AME). Estos son los bienes con los que cuenta la empresa, y que están registrados en el SIG-AME"; Nueve. - Mediante RESOLUCIÓN LEGISLATIVA No. Cero cero cuatro - dos mil veinticinco-EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN de fecha veinte y seis de marzo de dos mil veinte y cinco, el Pleno del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en Liquidación resuelve en su artículo uno "Aprobar la Transferencia de Dominio de los Bienes Inmuebles de Propiedad de la EPMAPA a Favor del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado, por unanimidad"; Diez. - Mediante RESOLUCIÓN LEGISLATIVA No. Cero cero siete - dos mil



Dr. Marcelo Javier Villacís Molina  
NOTARIO PRIMERO  
Pedro Vicente Maldonado - Ecuador

veinticinco-EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN de fecha seis de mayo de dos mil veinte y cinco el Pleno del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en Liquidación resuelve en su artículo uno.- "Designar como Liquidador de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, EPMAPA-PVM, en Liquidación, al Tecnologo Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa, con cédula número uno siete uno cinco cero ocho siete tres nueve nueve"; Once. - Mediante RESOLUCIÓN LEGISLATIVA No. Cero cero ocho - dos mil veinticinco-EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN de fecha ocho de mayo de dos mil veinte y cinco el Pleno del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en Liquidación resuelve en su artículo uno.- "Posesionar como liquidador de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, EPMAPA - PVM, en liquidación, al Tecnologo Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa, con cédula número uno siete uno cinco cero ocho siete tres nueve nueve"; Doce. - El Pleno del Concejo Municipal discutió y aprobó la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EPMAPA - PVM. NUMERO DIECISÉIS GUION DOS MIL VEINTE Y CUATRO, en dos sesiones de fecha trece de mayo de dos mil veinte y cinco y catorce de mayo de dos mil veinte y cinco, en primer y segundo debate, siendo aprobado su texto en esta última fecha; resuelve en su artículo uno. "Amplíese el plazo de

(1)

liquidación establecido en el artículo seis, extendiéndolo por un período adicional de cuatro meses". TERCERA DONACIÓN: Con los antecedentes expuestos y con base legal consagrado en la normativa vigente, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, EPMAPA-PVM en Liquidación, representada legal, judicial y extrajudicialmente, para los fines de la liquidación por su personero el señor Tecnólogo Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa liquidador de la EPMAPA-PVM en Liquidación, en calidad de DONANTE, en forma libre y voluntaria, dona a título gratuito e irrevocable, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, debidamente representado por el doctor Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado en calidad de DONATARIO; el bien inmueble, lote número ciento veintidós guion B, cuya clave catastral es uno siete cero ocho cinco cero cero cuatro uno tres cero uno nueve cero cero cinco cero cero cero (1708500413019005000), siendo sus linderos los siguientes:  
: Norte: Con lote ciento veintidós guion A en veintisiete punto treinta y nueve metros; Sur: Con calle vigésima transversal en veintisiete punto catorce metros; Este: Con camino público en veintidós punto cero metros; Oeste: Con Lote ciento veintiuno en veintidós punto cero cero metros; con una superficie total de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE COMA



Dr. Mirello Juvier Villacís Molina  
NOTARIO PRIMERO  
Pedro Vicente Maldonado - Ecuador

OCHENTA METROS CUADRADOS (599,80 m<sup>2</sup>), ubicado en la  
Urbanización Oasis Quintas Vacacionales, perteneciente a la  
Parroquia y Cantón Pedro Vicente Maldonado Provincia de  
Pichincha. **CUARTA. - TRANSFERENCIA DE DOMINIO, POSESIÓN, USO**  
**Y GOCE DEL BIEN INMUEBLE:** Por medio de la presente escritura  
pública de DONACIÓN, la Empresa Pública Municipal de Agua  
Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado,  
EDMAPA.PVM en Liquidación, transfiere a favor del Gobierno  
Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente  
Maldonado, en forma real y efectiva como cuerpo cierto el  
dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble descrito  
anteriormente, con todas sus entradas, salidas, usos,  
costumbres, mejoras, servidumbre y demás derechos anexos al  
inmueble por la naturaleza, destino o adherencia de  
conformidad con el Código Civil. **QUINTA. - CUANTIA:** En vista  
que la presente trasferencia de dominio, se la realiza a  
título gratuito, el avalúo del bien inmueble entregado  
mediante esta escritura pública, es de DOCE MIL SEISCIENTOS  
OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON  
SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$12.685,77), conforme carta de  
impuesto predial del año dos mil veinte y cinco. **SEXTA. -**  
**COMPROMISO:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del Cantón Pedro Vicente Maldonado, debidamente representado  
por el Doctor Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de  
Alcalde, expresa su más sincero agradecimiento por la  
trasferencia de dominio efectuada a favor de esta entidad.

(4)

Asimismo, se compromete de manera formal y estricta a destinar el bien inmueble exclusivamente para el funcionamiento de las oficinas y/o instalaciones de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, por lo que la EPMAPA-PVM en proceso de liquidación se deslinda de todo tipo de responsabilidad de existir un mal uso a las instalaciones estipuladas en las cláusulas contenidas en este Contrato. **SEPTIMA.** - **GASTOS:** Todos los gastos e impuestos que genere y se origine en la celebración de la presente escritura de transferencia de dominio, inclusive hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad que en este instrumento queda debidamente autorizado, será responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado. **OCTAVA.** -

**ACEPTACIÓN:** Las partes contratantes, aceptan el total contenido de las cláusulas precedentes, por así convenir a sus justas aspiraciones comunes, las que van en beneficio de la Comunidad de este cantón de Pedro Vicente Maldonado por lo que en el futuro ninguna de las partes presentara reclamo alguno para la validez de este instrumento. Usted señor Notario, dígnese insertar las demás cláusulas de estilo, para su validez. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** - La misma que ha sido firmada por el Doctor Mauricio Vera Ayora con matrícula profesional número veintitrés guion dos mil doce guión diecisiete, del Foro de Abogados de Consejo de la Judicatura,



Dr. Marcelo Javier Villacís Molina  
NOTARIO PRIMERO  
Pedro Vicente Maldonado - Ecuador

minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y adjunto los documentos habilitantes.- NOVENA.-  
Los comparecientes dejan expresa constancia que eximen de toda responsabilidad al señor Notario correspondiente de los datos consignados errónea o dolosamente por los comparecientes; y, particulares, en este instrumento público y de los efectos jurídicos que de él emanen. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso, cumplidos que han sido con los requisitos de Ley y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario estos se afirman y ratifican en todo su contenido firmando junto conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual, Doy fe.-

SR. WILLIAN GONZALO GUERRERO SARZOSA  
C.C. 1715087394

SR. FREDDY ROBERTH ARROBO ARROBO  
C.C. 1162815154

Dr. Marcelo J. Villacís Molina  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN  
PEDRO VICENTE MALDONADO

Ello es...  
Ello es...



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

DEPARTAMENTO FINANCIERO

Tipo de Documento: TITULO DE CREDITO

RUC: 1760009530001

Concepto: IMPUESTO PREDIAL URBANO: \$0.00

TITULO No.: 2025-009654-IPU

Contribuyente: EPMPAPA PVM

RUC/CC:  
1768156120001

Clave Catastral: 1708500413019005000

Dirección Domicilio: AV. PICHINCHA



## ANTECEDENTES

AREA DEL TERRENO: 599.80

VALOR DE TERRENO: 12685.77

VALOR TOTAL DEL PREDIO: 12685.77

DIRECCION PREDIO: VIGESIMA TRASVERSAL - URBANIZACION  
OASIS QUINTAS VACACIONALES

NUMERO DE LOTE: 122-B Mz19

AREA DE EDIFICACIÓN: 0.00

VALOR DE EDIFICACIÓN: 0.00

Base Imponible: 12685.77 Lugar: PEDRO VICENTE MALDONADO

Periodo Fiscal: Desde: 2025-01-01 Hasta: 2025-12-31

Recaudación: 2025-04-15 11:43:47,631 F. Emisión: 2025-04-10

EXONERACION INSTITUCIONES DEL ESTADO, valor \$-7.23, aplicación 2025-04-10

EXONERACION INSTITUCIONES DEL ESTADO, valor \$-25.27, aplicación 2025-04-10

Aplicación de Leyes: EXONERACION INSTITUCIONES DEL ESTADO, valor \$-2.00, aplicación 2025-04-10

EXONERACION INSTITUCIONES DEL ESTADO, valor \$-2.00, aplicación 2025-04-10

EXONERACION INSTITUCIONES DEL ESTADO, valor \$-1.90, aplicación 2025-04-10

## DETALLE DE LIQUIDACIÓN

RUBROS	VALORES
IMPUESTO PREDIAL URBANO 2025: \$	0.00
SOLAR NO EDIFICADO: \$	0.00
CONSTRUCCION OBSOLETA: \$	0.00
TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: \$	0.00
TASA DE SEGURIDAD CIUDADANA: \$	0.00
BOMBEROS: \$	0.00
IVA: \$	0.00

VALOR EMITIDO: \$	0.00
DESCUENTO: \$	0.00
RECARGOS: \$	0.00
INTERESES: \$	0.00
TOTAL A PAGAR: \$	0.00
ABONO ACTUAL: \$	0.00
ABONO TOTAL: \$	0.00
SALDO: \$	0.00

FIRMA: Y. J.

FIRMA: D. S.

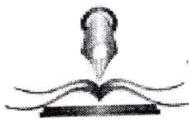
FIRMA: J. B.

FIRMA: R. M.

FIRMA: D. S.

FIRMA: J. B.

FIRMA: R. M.



# Registro de la Propiedad

## Pedro Vicente Maldonado

Avenida 29 de junio y Jaime Roldos Aguilera

20251501



Conforme a la solicitud Número: 1198, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5850:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

**Ficha Registral:** **5850**
Fecha de Apertura: *lunes, 12 de diciembre de 2022*

Parroquia: Pedro Vicente Maldonado

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 170850041319005000

**LINDEROS REGISTRALES:**

LOTE 122-B UBICADO EN LA URBANIZACIÓN OASIS QUINTAS VACACIONALES, PARROQUIA Y CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Norte: con lote 122-A en 27.39 metros.

Sur: con calle vigésima transversal en 27.14 metros.

Este: con camino público en 22.00 metros.

Oeste: con lote 121 en 22.00 metros.

Área total: 599.80 metros cuadrados.


**PROPIETARIOS:**

Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
17-68156120001	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado	

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGESTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	200 18/06/2014	399
Sentencias, Demandas y Autorizaciones	Ordenanza	108 15/11/2016	219
Propiedades	Donación	209 17/04/2023	4,060

**MOVIMIENTOS REGESTRALES:**
**REGISTRO DE SENTENCIAS, DEMANDAS Y AUTORIZACIONES**
1 / 1 OrdenanzaInscrito el : *martes, 15 de noviembre de 2016*

Tomo: 14 Folio Inicial: 219 - Folio Final: 220

Número de Inscripción: 108 Número de Repertorio: 617

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Pedro Vicente Maldonado

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 10 de noviembre de 2016*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
 El Gobierno Municipal del Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado, APROBO LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN OASIS QUINTAS VACACIONALES, signada con el No. 04-2016, la misma que fue discutida y aprobada en dos sesiones extraordinaria y ordinaria de 21 y 26 de octubre de 2.016, respectivamente, en primer y segundo debate, en su orden, de acuerdo a certificación emitida por el Secretario General del Gobierno Municipal Ab. Jaime Paul Polo Guerrero de 27 de octubre de 2.016; y sancionada por el señor Ing. Walter Fabrisio Ambuludi Bustamante, Alcalde del cantón el 01 de noviembre de 2.016

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO:**

AREA LOTE SEGUN ESCRITURAS: 465.000.00 M2

AREA TOTAL 487.012.85 M2

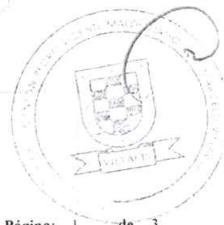
AREA PROTECCION ECOLÓGICA RIOS Y QUEBRADAS: 49.947.10 M2

AREA FRANJA DE PROTECCION ECOLÓGICA: 43.690.90 M2

AREA AFECTACIÓN VIA CALACALI - LA INDEPENDENCIA: 3.704,50 M2

AREA DE PROTECCION OLEODUCTO CRUDOS PESADOS 7.731.35 M2

AREA UTIL LOTE: 275.546,40 M2



AREA COMUNAL: 42.207,00 M2  
AREA TOTAL DE CALLES Y PARQUEADEROS: 64.188,60 M2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	17-60009530001	G A D Municipal Canton Pedro Vicente Maldonado		Pedro Vicente M
Propietario	06-00126098	Machado Murillo Luz Maria	Casado	Pedro Vicente M
Propietario	17-02509009	Merino Leon Temistocles Romeo	Casado	Pedro Vicente M

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
Propiedades 200 18-jun.-2014 399 400

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 18 de junio de 2014

Tomo: 12 Folio Inicial: 399 - Folio Final: 400

Número de Inscripción: 200 Número de Repertorio: 343

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de abril de 2014

Escrutina/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Con estos antecedentes los vendedores dan en venta y perpetua enajenación el lote de terreno materia de este contrato: LOTE No. 98 UBICADO EN LA COOP JOHN F. KENNEDY PERTENECIENTE A LA PARROQUIA Y CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 46.50HAS; transfiriendo el dominio y posesión material del inmueble objeto de este contrato, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos anexos que se reputen inmueble por naturaleza, destino o adherencia de conformidad con el Código Civil; no obstante, determinarse los linderos, dimensiones y superficie, la transferencia se la realiza como CUERPO CIERTO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	06-00126098	Machado Murillo Luz Maria	Casado	Quito
Comprador	17-02509009	Merino Leon Temistocles Romeo	Casado	Pedro Vicente M
Vendedor	17-03858173	Hidalgo Apolo Luz Marlen de la Cruz	Casado	Quito
Vendedor	11-00441698	Ojeda Jaramillo Raul Teodoro	Casado	Quito

2 / 2 Donación

Inscrito el : lunes, 17 de abril de 2023

Tomo: 21 Folio Inicial: 4,060 - Folio Final: 4,098

Número de Inscripción: 209 Número de Repertorio: 321

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Pedro Vicente Maldonado

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de abril de 2023

Escrutina/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DONACIÓN.- Con estos antecedentes LOS DONANTES libre y voluntariamente dona a título gratuito e irrevocable a favor de LOS DONATARIOS el inmueble objeto de este contrato, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos anexos que se reputen inmueble por naturaleza, destino o adherencia de conformidad con el Código Civil;

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

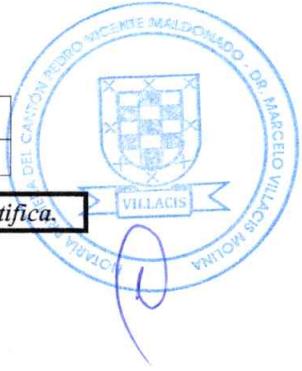
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	06-00126098	Machado Murillo Luz Maria	Casado	Pedro Vicente M
Donante	17-02509009	Merino Leon Temistocles Romeo	Casado	Pedro Vicente M
Donatario	17-68156120001	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarilla		Pedro Vicente M

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
Sentencias, Demandas y Autorizaciones 108 15-nov.-2016 219 220

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Sentencias, Demandas y Autorizaciones	1



**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 19:01:22 del jueves, 14 de agosto de 2025



Certificador(a) : LAMBULUDI

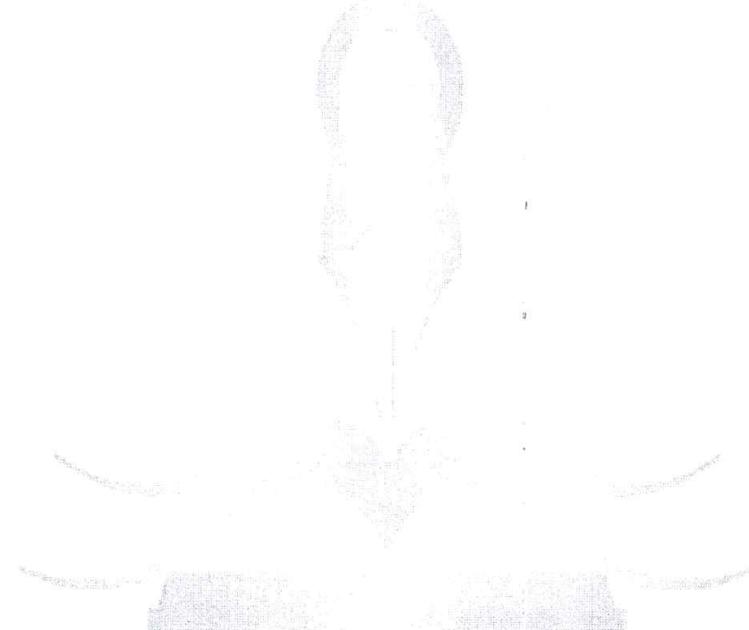


GADMPVM-ASJ-2025-0121-O

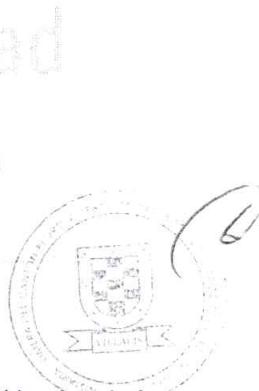


**Dr. Fausto Ramiro Enriquez Orbe**  
Firma del Registrador .

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



**Registro de Propiedad  
Pedro Vicente Maldonado**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO  
DEPARTAMENTO FINANCIERO

Tipo de Documento: TITULO DE CREDITO

RUC: 1760009530001

Concepto: IMPUESTO A LAS ALCABALAS: \$0.00

TITULO No.: 2025-000669-IALC

Contribuyente: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

RUC/CC:  
1760009530001

Clave Catastral: 1708500413019005000

Dirección Domicilio: BARRIO MIRAFLORES, AV. PICHINCHA Y CALLE S/N

ANTECEDENTES

DOCUMENTO  
OBSERVACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES  
ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

CLAVE  
CATASTRAL: 1708500413019005000

RUBROS VALORES

VALOR DEL  
AVALUO: 12685.77

IMPUESTO A LAS ALCABALAS: \$ 0.00

N°LOTE: 122-B Mz19

TASA POR SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS: \$ 0.00

OTORGADO POR:  
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO  
EPMAPA-PVM EN LIQUIDACION EMPRESA PUBLICA  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE  
PEDRO VICENTE MALDONADO EPMAPA-PVM

CONSEJO PROVINCIAL: \$ 0.00

TIPO DE  
CONTRATO: DONACION

IVA: \$ 0.00

Base Imponible: 12685.77 Lugar: PEDRO VICENTE MALDONADO

VALOR EMITIDO: \$ 0.00

Período Fiscal: PERMANENTE

DESCUENTO: \$ 0

Recaudación: 2025-08-19 11:42:56 F. Emisión: 2025-08-19

RECARGOS: \$ 0

EXONERACION INSTITUCIONES DEL ESTADO, valor \$0.00, aplicación 2025-08-19

INTERESES: \$ 0

Aplicación de Leyes:  
EXONERACION INSTITUCIONES DEL ESTADO, valor \$0.00, aplicación 2025-08-19

TOTAL A PAGAR: \$ 0.00

EXONERACION INSTITUCIONES DEL ESTADO, valor \$0.00, aplicación 2025-08-19

ABONO ACTUAL: \$ 0.00

EXONERACION INSTITUCIONES DEL ESTADO, valor \$0.00, aplicación 2025-08-19

ABONO TOTAL: \$ 0.00

EXONERACION INSTITUCIONES DEL ESTADO, valor \$0.00, aplicación 2025-08-19

SALDO: \$ 0.00

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RENTAS

TESORERO

RECAUDADOR

GlobalGad

Recaudador: kaquezada



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO  
DEPARTAMENTO FINANCIERO

Tipo de Documento: TITULO DE CREDITO

RUC: 1760009530001

Concepto: IMPUESTO A LA UTILIDAD Y PLUSVALIA: \$0.00

TITULO No.: 2025-000232-IAUP

Contribuyente: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO EPMAPA-PVM EN  
LIQUIDACION

RUC/CC:  
1768156120001

Clave Catastral: 1708500413019005000

Dirección Domicilio: BARRIO MIRAFLORES AV. PICHINCHA Y CALLE C

ANTECEDENTES

CLAVE\_CATASTRAL: 1708500413019005000

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

A FAVOR DE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
PEDRO VICENTE MALDONADO

RUBROS VALORES  
IMPUESTO A LA UTILIDAD Y PLUSVALIA: \$ 0.00

OBSERVACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES  
ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO

RUBROS VALORES  
TASA POR SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS: \$ 0.00

TIPO DE  
CONTRATO: DONACION

IVA: \$ 0.00

VALOR DE LA  
VENTA: 12685.77

VALOR EMITIDO: \$ 0.00

NUMERO DE LOTE: 122-B Mz19

DESCUENTO: \$ 0

Base Imponible: 11204.77 Lugar: PEDRO VICENTE MALDONADO

RECARGOS: \$ 0

Período Fiscal: PERMANENTE

INTERESES: \$ 0

Recaudación: 2025-08-19 11:51:45 F. Emisión: 2025-08-19

TOTAL A PAGAR: \$ 0.00

Aplicación de Leyes:

ABONO ACTUAL: \$ 0.00

EXONERACION INSTITUCIONES DEL ESTADO, valor \$-224.10, aplicación 2025-08-19

ABONO TOTAL: \$ 0.00

EXONERACION INSTITUCIONES DEL ESTADO, valor \$-4.70, aplicación 2025-08-19

SALDO: \$ 0.00

11.7.

2025

11.7.



11.7.2025



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



CERTIFICADO DE BIENES INMUEBLES

CERTIFICADO N° GADMPVM-ALC-2025-0025-E - 2025

Servicios Administrativos \$ 4.7

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, EL SUSCRITO EL COORDINADOR DE AVALÚOS Y CATASTRO DEL GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, en legal y debida forma:

PROPIETARIOS:

APELLIDOS Y NOMBRES		IDENTIFICACIÓN
EPMAPA PVM		1768156120001

PREDIOS CATASTRADOS:

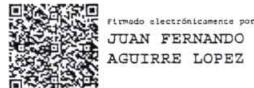
No.	CLAVE CATASTRAL ACTUAL	CLAVE CATASTRAL ANTERIOR	LOCALIZACIÓN	ÁREA	TIPO PREDIO	AVALÚO	PERÍODO	ESCRITURA	REGISTRO
1	1708500103012014000	170850010312014000	---	731.8800	URBANO	86.048,73	2025	---	---
2	1708500301026001000	170850030126001000	---	4432.6000	URBANO	72.354,21	2025	---	---
3	1708500413019005000	170850041319005000	---	599.8000	URBANO	12.685,77	2025	Notaria No. 001 - PEDRO V. MALDONADO 2023-04-11	---

NOTA IMPORTANTE

El interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Coordinador de Avalúos y Catastro para su inmediata modificación.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, facultando a la parte interesada hacer uso del presente en lo que la Ley permita.

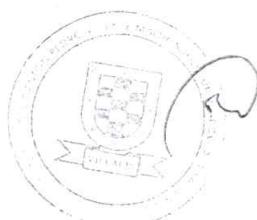


COORDINADOR DE AVALÚOS Y CATASTRO.

Validado por: AGUIRRE LOPEZ JUAN FERNANDO

Fecha de Emisión: 2025-02-18

Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de su fecha de emisión





**EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**  
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.  
PICHINCHA – ECUADOR



**ACTA DE POSESIÓN No. 002-2025-EPMAPA-PVM**

Pedro Vicente Maldonado, 08 de mayo de 2025

**El Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado  
de Pedro Vicente Maldonado EPMAPA-PVM, en liquidación.**

A los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticinco, ante el Pleno del Directorio de la Empresa Pública Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado en Liquidación, comparece el Tecnólogo Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa, con cédula de identidad No. 1715087399, a ser posesionado como Liquidador, conforme la RESOLUCIÓN LEGISLATIVA No. 008-2025-EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN, de fecha 08 de mayo de 2025.

Previo Juramento de Ley, realizado por el presidente de Directorio, queda posesionado el mencionado Liquidador.

Dr. Robert Arrobo A.  
**PRESIDENTE DE DIRECTORIO**  
EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN.

Tlgo. Willian Guerrero Sarzosa.  
**LIQUIDADOR**  
EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN.

Ab. Mauricio Vera Ayora  
**SECRETARIO AD-HOC DE DIRECTORIO**  
EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN.



**EPMPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**  
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.  
PICHINCHA - ECUADOR



## CERTIFICACIÓN

Ab. Mauricio Lorenzo Vera en mi calidad de Secretario Ad-Hoc del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, en liquidación.

### CERTIFICO:

Que el pleno del Directorio de la EPMPA-PVM en Sesión Extraordinaria, de fecha ocho de mayo del dos mil veinticinco; resolvió Posesionar al Tecnólogo Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa, con cédula de identidad No. 1715087399 en el cargo de liquidador.

Pedro Vicente Maldonado, 08 de mayo de 2025.- Certifico.



  
Ab. Mauricio Vera Ayora

SECRETARIO AD- HOC DE DIRECTORIO  
EPMPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN.



**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA No. 004-2025-EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN.**

Pedro Vicente Maldonado, 26 de marzo de 2025

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO EPMAPA-PVM.**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76 dispone en su numeral 7 literal l) que, “Las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser *motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados*”;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece, “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador reza, “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;
- Que,** el Art. 55 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas el cual determina que: “Cuando una empresa pública haya dejado de cumplir los fines u objetivos para los que fue creada o su funcionamiento ya no resulte conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público y siempre que no fuese posible su fusión, el ministerio o institución rectora del área de acción de la empresa pública o la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado propondrá al Directorio de la empresa su liquidación o extinción, aplicando para el efecto lo previsto en el artículo anterior”
- Que,** el artículo 5 de la Ordenanza Nro. 16-2024 de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado, EPMAPA – PVM de la designación del Liquidador/a “*De conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Directorio de la Empresa Pública EPMAPA – PVM, en Liquidación, deberá designar a un/a Liquidador/a.*
- El Directorio, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la vigencia de la presente ordenanza, procederá a la designación del liquidador.*
- El/la Liquidador/a u organización que realice la liquidación de la EPMAPA – PVM, deberá tener experiencia al menos de cinco (5) años en esta actividad. Se excluye al Gerente actual por las responsabilidades que tiene la gestión de todas las operaciones necesarias para el cese de la empresa y por garantizar el debido proceso. Además, deberá demostrar experticia documentada referente a procesos de liquidación de empresas.*
- El/la Liquidador/a u organización que realice la liquidación de la EPMAPA – PVM no podrá estar inmerso en las inhabilidades para ejercer cargo público, y no encontrarse*



**EPMPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**  
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PICHINCHA - ECUADOR



dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 58 de la Ley Orgánica de Empresas públicas”;

- Que,** la Disposición General Primera de la Ordenanza Nro. 16-2024 de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPMPA – PVM establece que “Las asignaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, se realizarán conforme resolución motivada del Directorio, el informe de prelación de pago, generado por el/la Liquidadora y el cronograma de pagos que determine el GAD Municipal”;
- Que,** mediante Ordenanza Nro. 16-2024 de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPMPA – PVM en la Disposición General Quinta: “Sobre el Talento Humano que presta sus servicios para la Empresa Pública EPMPA – PVM en liquidación se realizará las respectivas liquidaciones conforme a la Ley, ofreciendo la posibilidad de la continuidad del personal operativo en la Dirección o Unidad que creará el GAD Municipal para la continuidad del servicio público de agua potable y alcantarillado”;
- Que,** mediante RESOLUCIÓN LEGISLATIVA No. 001-2025-EPMPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN de fecha 10 de enero de 2025 el pleno del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado EPMPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN resuelve “Designar como liquidador de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, en liquidación al Abogado EDWIN EMILIO ERAZO ERAZO con número de cédula de ciudadanía 1001770690, aprobado por unanimidad”
- Que,** Oficio Nro. EPMPA-PVM-GG-2025-0005-O-GD Pedro Vicente Maldonado de fecha 13 de enero de 2025 se convocó a Sesión extraordinaria del Directorio No. 02-2025, para tratar en el numeral 3. La Posesión del/a Liquidador/a”;
- Que,** mediante Convocatoria de fecha 18 de marzo de 2025, de Asunto Convocatoria Sesión Ordinaria del Directorio No. 002-2025, Doctor Freddy Roberth Arrobo Arrobo, señorita abogada Mónica Alexandra González, señora arquitecta Jessica Alexandra Ayala, señora Jenny Lucía Córdova, señora Reina del Rocío Mina, de mi consideración. “En cumplimiento al expuesto por el señor doctor Robert Arroba, presidente del directorio de la empresa pública municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado.
- En uso de la facultad que me confiere el artículo 21, literal A de la ordenanza de constitución de EPMPA, me permito convocar a ustedes a la sesión ordinaria del directorio a efectuarse el 20 de marzo de 2025 a las once horas en la sala de sesiones del GAD municipal con el siguiente orden del día. 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la sesión. 3. Aprobación del acta de sesión extraordinaria número 001-EPMPA-PVM-2025, 4. Aprobación del acta de sesión extraordinaria número 002-EPMPA-PVM-2025, 5. Aprobación del Acta de Decisión Extraordinaria número 003-EPMPA-PVM-2025, 6. Aprobación del Acta de Decisión Extraordinaria número 004-EPMPA-PVM-2025, 7. Aprobación del acta de decisión ordinaria número 001-EPMPA-PVM-2025, 8. Conocimiento y autorización para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de propiedad de la EPMPA a favor del legal municipal de Pedro Vicente Maldonado. 9. Conocimiento del informe de actividades del liquidador abogado Edwin Erazo del 17 de febrero a 14 de marzo de 2025, décimo cláusula de la sesión”;



En ejercicio de sus facultades y atribuciones determinadas en la Constitución de la República del Ecuador; La Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ordenanza de constitución de la EPMAPA, así como la ordenanza de Liquidación de la EPMAPA en liquidación, y demás normativa conexa y vigente, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPMAPA-PVM, en liquidación, en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2025:

**RESUELVE:**

**Articulo 1.-** El Pleno del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en Liquidación aprueba, por mayoría de votos, Aprueba el ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 001-EPMAPA-PVM-2025.

**Articulo 2.-** El Pleno del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en Liquidación aprueba, por unanimidad el ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 002-EPMAPA-PVM-2025.

**Articulo 3.-** El Pleno del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en Liquidación aprueba, por unanimidad el ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 003-EPMAPA-PVM-2025.

**Articulo 4.-** El Pleno del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en Liquidación aprueba, por unanimidad el ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 004 -EPMAPA-PVM-2025.

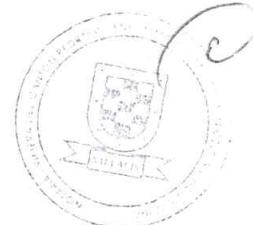
**Articulo 5.-** El Pleno del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en Liquidación aprueba, por unanimidad el ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 001-EPMAPA-PVM-2025.

**Articulo 6.-** Aprobar la Transparencia de Dominio de los Bienes Inmuebles de Propiedad de la EPMAPA a Favor del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado, por unanimidad.

Dado y firmado en el despacho de la Instalaciones de la EPMAPA-PVM, en liquidación, a los 26 días del mes de marzo del dos mil veinte y cinco. –

**CERTIFICO:**

Ab. Edwin Erazo Erazo, en mi calidad de Secretario ad-hoc del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, en liquidación.



Ab. Edwin Erazo Erazo.  
**SECRETARIO DIRECTORIO**  
**EPMAPA-PVM EN LIQUIDACIÓN**



## RESOLUCIÓN LEGISLATIVA No. 008-2025-EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN.

Pedro Vicente Maldonado, 08 de mayo de 2025

**El Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN.**

### CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76 dispone en su numeral 7 literal l) que, “Las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser *motivadas*. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece, “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador reza, “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;
- Que,** el Art. 55 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas el cual determina que: "Cuando una empresa pública haya dejado de cumplir los fines u objetivos para los que fue creada o su funcionamiento ya no resulte conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público y siempre que no fuese posible su fusión, el ministerio o institución rectora del área de acción de la empresa pública o la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado propondrá al Directorio de la empresa su liquidación o extinción, aplicando para el efecto lo previsto en el artículo anterior"



**Que**, el artículo 5 de la Ordenanza Nro. 16-2024 de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado, EPMAPA – PVM de la designación del Liquidador/a “*De conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Directorio de la Empresa Pública EPMAPA – PVM, en Liquidación, deberá designar a un/a Liquidador/a.*

*El Directorio, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la vigencia de la presente ordenanza, procederá a la designación del liquidador.*

*El/la Liquidador/a u organización que realice la liquidación de la EPMAPA – PVM, deberá tener experiencia al menos de cinco (5) años en esta actividad. Se excluye al Gerente actual por las responsabilidades que tiene la gestión de todas las operaciones necesarias para el cesé de la empresa y por garantizar el debido proceso. Además, deberá demostrar experticia documentada referente a procesos de liquidación de empresas.*

*El/la Liquidador/a u organización que realice la liquidación de la EPMAPA – PVM no podrá estar inmerso en las inhabilidades para ejercer cargo público, y no encontrarse dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 58 de la Ley Orgánica de Empresas públicas”;*

**Que**, mediante oficio Nro. EPMAPA-PVM-JJT-2025-0004-O-GD, de fecha 24 de abril de 2025 suscrito por la Jefe Jurídico, remite la Convocatoria a Sesión Extraordinaria a todos los miembros de directorio para el día 25 de abril del 2025, a las 16h00, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Designación del liquidador conforme al artículo 5 de la Ordenanza Nro. 16-2024 de liquidación y Extinción de la Empresa Pública Municipal de Pedro Vicente Maldonado”;

**Que**, mediante resolución Nro. 005-2025-EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN, el Directorio, nombró como liquidador al Ab. Alex Geovanny Arévalo Acaro, quien con fecha 29 de abril del 2025 se dirigió ante el presidente del Directorio manifestando su renuncia y no aceptación del cargo designado.



**EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**  
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
EN LIQUIDACIÓN.  
PICHINCHA – ECUADOR



**Que,** mediante circular Nro. 012, de fecha 05 de mayo de 2025 suscrito por el Ab. Mauricio Vera, como secretario ad-hoc, remite la Convocatoria a Sesión Extraordinaria a todos los miembros de directorio para el día 06 de mayo del 2025, a las 16h30, con el siguiente orden del día:

1. *Constatación del quórum.*
2. *Instalación de la sesión.*
3. *Renuncia del liquidador designado*
4. *Designación del liquidador conforme al artículo 5 de la Ordenanza Nro. 16-2024 de liquidación y Extinción de la Empresa Pública Municipal de Pedro Vicente Maldonado”;*

**Que,** mediante resolución Nro. 006-2025-EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN, de fecha 06 de mayo del 2025, el Directorio, aceptó la renuncia del Ab. Alex Geovanny Arévalo Acaro, quien con fecha 29 de abril del 2025 se dirigió ante el presidente del Directorio manifestando su renuncia y no aceptación del cargo designado.

**Que,** mediante resolución Nro. 007-2025-EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN, de fecha 06 de mayo del 2025, el Directorio, designó como Liquidador al Tlgo. Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa, con cédula Nro. 1715087399.

En ejercicio de sus facultades y atribuciones determinadas en la Constitución de la República del Ecuador; La Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ordenanza de constitución de la EPMPA, así como la ordenanza de Liquidación de la EPMPA, y demás normativa conexa y vigente, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPMPA-PVM, en liquidación, en sesión extraordinaria de fecha 08 de mayo del 2025:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Posesionar como liquidador de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, EPMPA - PVM, en liquidación, al **Tlgo. Willian Gonzalo Guerrero Sarzosa, con cédula Nro. 1715087399.**

**Artículo 2.-** Disponer la publicación en la página web institucional, en la forma establecida para el efecto.





**EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**  
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
EN LIQUIDACIÓN.  
PICHINCHA – ECUADOR



Dado y firmado en el despacho de la alcaldía del cantón Pedro Vicente Maldonado, a los 08 días del mes de mayo del dos mil veinte y cinco. -



Firmado electrónicamente por:  
**MAURICIO LORENZO**  
**VERA AYORA**

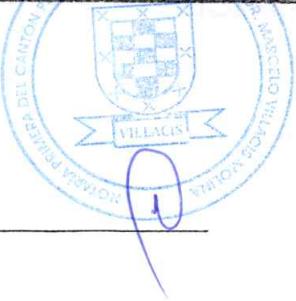
Ab. Mauricio Vera Ayora  
**SECRETARIO AD- HOC DE DIRECTORIO**  
**EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN.**

**Razón Social**

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO  
VICENTE MALDONADO EPMAPA - PVM EN  
LIQUIDACION

**Número RUC**

1768156120001

**Representante legal**

- GUERRERO SARZOSA WILLIAN GONZALO

<b>Estado</b>	<b>Régimen</b>
ACTIVO	GENERAL

<b>Fecha de registro</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Inicio de actividades</b>
17/06/2010	13/05/2025	15/06/2010

<b>Fecha de constitución</b>	<b>Reinicio de actividades</b>	<b>Cese de actividades</b>
15/06/2010	No registra	No registra

<b>Jurisdicción</b>	<b>Obligado a llevar contabilidad</b>
ZONA 9 / PICHINCHA / PEDRO VICENTE MALDONADO	SI

<b>Tipo</b>	<b>Agente de retención</b>	<b>Contribuyente especial</b>
SOCIEDADES	SI	NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO VICENTE MALDONADO Parroquia: PEDRO VICENTE MALDONADO

**Dirección**

Barrio: MIRAFLORES Calle: AV PICHINCHA Número: S/N Intersección: CALLE C  
Número de oficina: PB Número de piso: 0 Referencia: JUNTO AL GAD MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO Y AL INFOCENTRO

**Medios de contacto**

Teléfono trabajo: 022392860 Email: emapa\_pvm@hotmail.com

**Actividades económicas**

- F422011 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
- 084129201 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS.

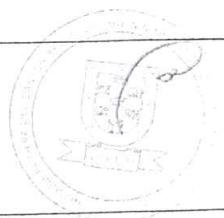
**Establecimientos**

Abiertos

1

Cerrados

0



Razón Social  
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO  
VICENTE MALDONADO EPMAPA - PVM EN  
LIQUIDACION

Número RUC  
1768156120001

### Obligaciones tributarias

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 2011 DECLARACION DE IVA

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

### Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por: Guevara William  Fecha: 13-5-2025

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

RER1747147986258431

Fecha y hora de emisión:

13 de mayo de 2025 09:53

Usuario emisor:

Villacis Urbina Susana Paulina

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715087399

Nombres del ciudadano: GUERRERO SARZOSA WILLIAN GONZALO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: GUERRERO ALFONSO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SARZOSA MANUELA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Emisor: ROCÍO VALERIA CEDEÑO ÁLVAREZ - PICHINCHA-PEDRO VICENTE MALDONADO-NT 1 -  
PICHINCHA - PEDRO VICENTE MALDONADO

Nº de certificado: 257-185-69339



257-185-69339

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102815154

Nombres del ciudadano: ARROBO ARROBO FREDDY ROBERTH



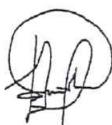
Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE



Instrucción: SUPERIOR

Profesión: VETERINARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: ARROBO VARGAS RAMONA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Emisor: ROCÍO VALERIA CEDEÑO ÁLVAREZ - PICHINCHA-PEDRO VICENTE MALDONADO-NT 1 -  
PICHINCHA - PEDRO VICENTE MALDONADO



Nº de certificado: 250-185-70355



250-185-70355

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





**Razón Social**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO 1760009530001  
MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE  
MALDONADO

**Número RUC****Representante legal**

- VILLACIS URBINA BEATRIS AMPARO

Estado	Régimen	Artesano
ACTIVO	GENERAL	No registra
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
01/08/1995	05/08/2025	24/01/1992
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
24/01/1992	No registra	No registra
Jurisdicción	<b>Obligado a llevar contabilidad</b>	
ZONA 9 / PICHINCHA / PEDRO VICENTE MALDONADO	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO VICENTE MALDONADO Parroquia: PEDRO VICENTE MALDONADO

**Dirección**

Barrio: MIRAFLORES Calle: AV. PICHINCHA Número: S/N Referencia: JUNTO AL JARDIN DE INFANTES PEDRO VICENTE MALDONADO

**Medios de contacto**

Email: municipiopedrovicentemaldonado@andinanet.net Celular: 0981379756 Teléfono trabajo: 022392281

**Actividades económicas**

- A01620903 - ACTIVIDADES DE HERRADORES, DESUELLO DE ANIMALES, ETC.
- O84110101 - DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.

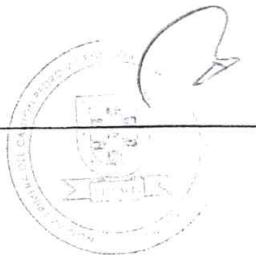
**Establecimientos**

Abiertos

3

Cerrados

0

**Obligaciones tributarias**

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Razón Social  
GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

Número RUC  
1760009530001



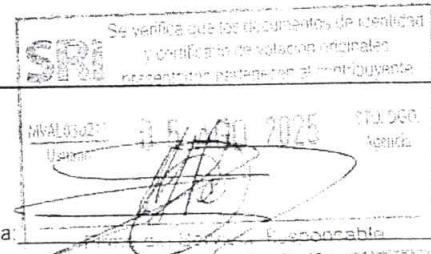
- ANEXO DE REPORTE DE BIENES INMUEBLES TITULOS HABILITANTES PATENTES MUNICIPALES Y ESPECTACULOS PUBLICOS

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por:



Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

RER1754427151434187

Fecha y hora de emisión:

05 de agosto de 2025 15:52

Usuario emisor:

Arango Loor Maria Victoria

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.



*República del Ecuador  
Consejo Nacional Electoral*

Dado en conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 21º de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 2º numeral 4º y 10º de la Ley Orgánica Electoral y de Organización Política de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Pichincha  
Confiere a

*Freddy Roberth Arrobo Arrobo*  
la credencial de  
*Alcalde*  
del  
*Cantón Pedro Vicente Maldonado*

Para cumplir su función para el periodo 2023 - 2027  
de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República y la Ley Orgánica Electoral.

Dado en Quito, el 24 del mes de abril de 2023

Rafael Carpio López  
VICEPRESIDENTE JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE PICHINCHA

David Moreno Calleido  
VOCEAL JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE PICHINCHA

Darío Jurim Turinango  
PRESIDENTE JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE PICHINCHA

Katherine Villamagna Páucar  
SECRETARIA JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE PICHINCHA

Tomás Guerrero Rousseau  
VOCEAL JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE PICHINCHA

Barbara Boriesas Bolívar Turinango Zulueta  
VOCEAL JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE PICHINCHA



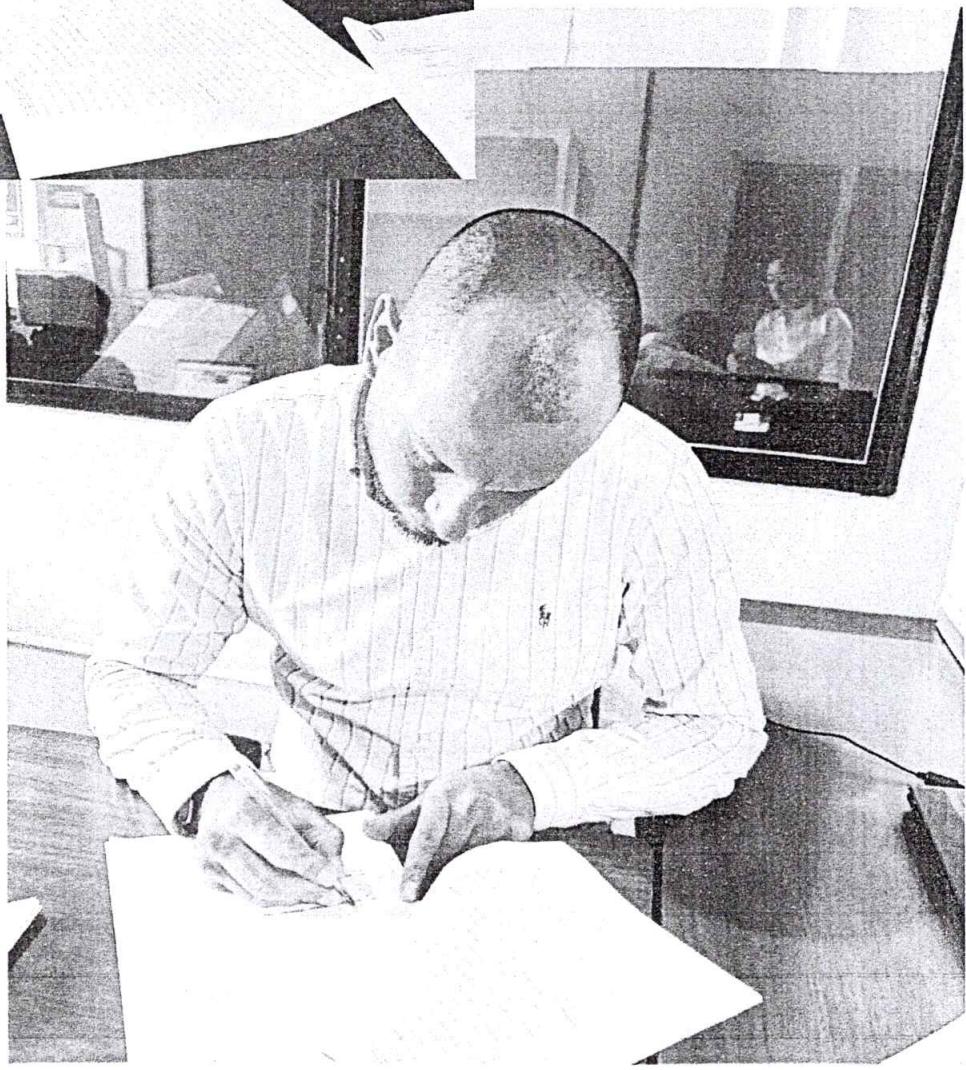
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #. 15 ... folios, guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.  
Pedro Vicente Maldonado a 11-03-2025

DNI: 45233935  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN  
PEDRO VICENTE MALDONADO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRE FORMA  
SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025.

De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, se establece que el acto de votación en la forma de voto secreto y voluntario es válido para el resultado de las elecciones generales 2025.

F. PRESIDENTE DE LA ITRV



Dr. Marcelo Javier Villacis Molina  
NOTARIO PRIMERO  
Pedro Vicente Maldonado-Ecuador

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION. OTORGADA POR. EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO, EPMAPA-PVM EN LIQUIDACIÓN. A FAVOR. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO. DE SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Marcelo J. Villacís Molina  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN  
PEDRO VICENTE MALDONADO





**Registro de la Propiedad**  
**Pedro Vicente Maldonado**

Avenida 29 de junio y Jaime Roldos Aguilera

**Certificado de razón de Inscripción de Repertorio:2025-922**



0     EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO,  
1     conforme a la solicitud del servicio Inscripciones-Propiedades con número:  
2     2025- 922 certifica que en esta Fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)  
3     acto(s):1.- Con Fecha Veintidos de Octubre de Dos Mil Veinticinco queda  
4     inscrito el acto o contrato de DONACIÓN en el Registro de PROPIEDADES, tomo  
5     23V33 de fojas 16301 a 16324 con el número de inscripción 752 celebrado entre:  
6     ([G.A.D. MUNICIPAL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO en calidad de DONATARIO],  
7     [EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE  
8     MALDONADO EPMAPA-PVM en calidad de DONANTE]).  
9     .Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

10     Tipo Bien	11     Número	
12     Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chassis	13     Ficha	14     Actos
===== ===== =====		
15     Listado de bienes Inmuebles		
16     170850041319005000XXXXXXXXXXXXXX	5850	DON (1)
17     DESCRIPCIÓN:DON     =DONACIÓN		

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Pedro Vicente Maldonado, miércoles, 22 de octubre de 2025

Impreso a las: 11:02:29

Oficio No. GADMPVM-ASJ-2025-0148-O

Elaborado por:

Revisor Inicial : LAMBULUDI  
Inscriptor(a) : jtroya

JTROYA

  
Dr. Fausto Ramírez Enriquez Orbe  
Firma del Registrador.  
  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
PEDRO VICENTE MALDONADO